

## ¿Hacia un socialismo de mercado en Cuba?

*Sergio Angel*

Universidad Sergio Arboleda

*Armando Chaguaceda*

Gobierno y Análisis Político AC

El cambio de la histórica Constitución de 1976 en Cuba ha dejado titulares sorprendentes en los que se anuncia el fin del Comunismo, pero poco se ha dicho acerca de lo que esto significa y si en el fondo hay un cambio en el proyecto revolucionario de 1959. La terminología no es menor y el anuncio pone de presente la renuncia del régimen a la continuación del proyecto marxiano que habría de concluir con la extinción del Estado y la consagración definitiva de la máxima, según la cual, se le debe dar a cada uno según su necesidad y se debe esperar de cada uno según su capacidad.

El nuevo texto constitucional deja de lado el proyecto de una “sociedad comunista” en su artículo 5, pero se afianza en la construcción y defensa de la patria socialista en su artículo 3, manteniendo incólume la máxima autoridad del régimen en el Partido Comunista de Cuba. Es decir que, el comunismo es abandonado como proyecto, lo que significa que la revolución deja a un lado su finalidad originaria, pero se afirma en el socialismo y en el gobierno de partido único, lo que hace difícil pensar en una auténtica transición a la democracia o en un salto al capitalismo. Pero más allá de esta lectura literal ¿Qué significa la ratificación del socialismo y el abandono del comunismo?

Los casi 60 años de la Revolución han dejado huella en la sociedad cubana como resultado de la estatización de los medios de producción y la socialización de la propiedad, logrando así una redistribución de la riqueza y una reducción de la pobreza. Sin embargo, estas garantías sociales que buscaban recortar las brechas sociales no han sido para nada exitosas si se tiene en cuenta que las viviendas en las que viven los cubanos están lejos de ser dignas, el acceso a los alimentos es limitado y muchos de los logros como el acceso a la educación son cuestionables. Lo que sí ha sido un “éxito” es el silenciamiento de la sociedad civil, el apaciguamiento de la resistencia y la eliminación de la voz y los votos de la oposición. Los derechos sociales y económicos alcanzados se ponen en entredicho por las restricciones en los derechos civiles y políticos.

Ahora bien, aunque el modelo se ha mantenido y profundizando desde 1959, también se han producido reformas para mejorar las finanzas del Estado y hacer frente a la crisis producida por la caída de la URSS. Pero el cambio que más transformaciones produjo fue el ascenso al poder de Raúl Castro como presidente constitucional de la República de Cuba en el año 2006, como consecuencia de la incapacidad de Fidel para seguir al frente de los asuntos de la Nación por cuestiones de salud. La incorporación de los negocios por “cuenta propia”, la flexibilización de la propiedad estatal y los acuerdos comerciales para permitir la entrada de capitales extranjeros, le dieron un aire a la deprimida económica cubana. Sin embargo, muchos de estos cambios no tienen sustento jurídico, teniendo en cuenta que la Constitución data de la Guerra Fría.

Así las cosas, el proyecto de la nueva Constitución busca actualizar el texto a muchos de los cambios que se han venido produciendo, aunque, estas transformaciones ponen en duda la autenticidad del proyecto revolucionario. La propiedad privada eliminada por Fidel en la Constitución de 1976, aparece de nuevo en el artículo 21, pero acompañada de la propiedad socialista, cooperativa, mixta, personal y de las organizaciones sociales y políticas. Además de que se reconocen los mecanismos del mercado en el artículo 20 y se promueve y garantiza la inversión extranjera por parte del Estado en el artículo 28. Sin embargo, estas nuevas garantías están acompañadas por la ratificación de la propiedad socialista de los medios de producción, la planificación central de la economía, el valor primordial del trabajo y la expropiación por razones de utilidad pública e interés social (artículos 20, 27, 30 y 31).

Frente a los reparos que se han planteado a la propiedad privada y la inversión extranjera el diario oficialista Granma aduce que el problema no radica en la acumulación, puesto que deportistas y artistas ganan altas sumas de dinero como producto de su actividad; lo que representa un problema es la concentración de la riqueza, según la cual, se desplazan los recursos de varios lugares a uno solo. El proyecto de Constitución está acorde con esta postura e incluye en el artículo 22 la regulación por parte del Estado de cualquier forma de concentración, bien sea de riqueza, propiedad o tierra.

Aunque lo anterior no parece posible, es decir, una forma de acumulación sin concentración, la forma de control que se establece tiene que ver con la limitación de la propiedad de los medios de producción a máximo un negocio por persona, de tal forma que se abren las puertas a nuevas oportunidades de inversión, pero el Estado mantiene un control férreo sobre la economía que impide que uno solo pueda tener el control sobre diferentes sectores. Esto hace pensar que el modelo cubano, renuncia a los ideales de Marx y a los propósitos de la revolución, pero está lejos de transitar hacia un modelo

capitalista. Se asoma un “cambio para sobrevivir” de la Nomenklatura, con el que esta elite en el poder busca mantener sus privilegios, sin depender de una potencia extranjera como la URSS o Venezuela y como resultado de la llegada de nuevos capitales. Nos encontramos frente a un socialismo de mercado en la línea de regímenes como el de Vietnam, en el que se puede esperar un alivio económico, pero sin cambios profundos en las libertades civiles y políticas.